

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELEFONO 2.931. — APARTADO 326
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID. — Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 8; semestre, 18, y un año, 38.

OFICIALES FUERA DE MADRID. — Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES. — En esta Capital, llevado a domicilio, 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 18 al trimestre, 36 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. — Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima

Diputación Provincial, línea o fracción.. 0,50 pesetas

Idem judiciales, línea o fracción..... 1,00 —

Idem oficiales, línea o fracción..... 0,50 —

Idem particulares..... 1,50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

Secretaría

CIRCULAR

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 del vigente Reglamento de Reclutamiento, de 27 de Febrero del año actual, y según me ha sido interesado por el excelentísimo señor Capitán General de la primera Región, se anuncia que cuantos individuos estén sujetos al servicio militar y no se hallen presentes en filas, pasen la revista anual en el presente trimestre.

Al efecto, prevengo a los señores Alcaldes, y excito su celo, para que coadyuven a la eficacia y éxito de esta orden reglamentaria, fijando edictos en los sitios de costumbre, e insertando en los mismos los artículos del citado Reglamento, que se publican a continuación, para que no puedan alegarse excusas en su cumplimiento.

Madrid, 15 de Octubre de 1925.

El Gobernador,
Manuel de Semprún

Señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia.

Artículos del Reglamento de Reclutamiento que hacen referencia:

«Art. 36. Durante el último trimestre de cada año, todos los individuos sujetos al servicio militar no presentes en filas, quedarán obligados a pasar una revista anual, desde que ingresen en caja hasta que reciban la licencia absoluta, sin que puedan considerarse exentos de esta obligación los que disfruten prórroga, los aptos sólo para servicios auxiliares y los que pertenezcan al grupo de servicio reducido.

Art. 38. Todos los individuos separados de filas, cualesquiera que sea

su situación militar y el arma o cuerpo a que pertenezcan, pasarán la revista anual personalmente ante el jefe de la caja de recluta, cuerpo activo u organismo de reserva a que estén destinados.

Los que residan en distintas poblaciones que el cuerpo u organismo militar a que pertenezcan, se presentarán ante el jefe del organismo de reserva, o caja de recluta, que radique en la población de su residencia.

Art. 39. Los individuos de cualquier situación militar que residan en poblaciones donde no radiquen unidades de reserva ni cajas de recluta, pero si comandante militar o destacamento mandado por oficial, pasarán ante él la revista, y en las que no exista ningún organismo ni oficina militar, ante el comandante del puesto de la Guardia Civil del pueblo de su residencia o más inmediato. A fin de facilitar a los interesados el conocimiento de la unidad en que deben pasar la revista, pedrán éstos presentarse a preguntarlo en cualquier organismo militar o puesto de la Guardia Civil, donde serán informados.

Art. 40. Los que residan en el Extranjero la pasarán en el consulado, y si no le hubiese en la población de su residencia, se dirigirán por escrito al más próximo, solicitando impresos para hacerlo. El consulado facilitará impresos ajustados al formulario número 3, que serán devueltos por los interesados una vez llenados.

Art. 42. En el Mes de marzo se remitirá por los jefes de los cuerpos activos y unidades de reserva al Capitán General de la Región una relación nominal de los individuos que han dejado de pasar revista anual, clasificando, por separado, los pertenecientes a las diferentes situaciones militares, y dentro de éstas por reemplazos, y otra numérica de los que la han pasado.

Los Capitanes Generales de las regiones impondrán a los que han dejado de pasar la revista anual una multa de 25 a 250 pesetas en la primera falta, de 50 a 500 en la segunda y de 100 a 1.000 en los demás casos, sufriendo la prisión subsidiaria que corresponda si resultaren insolventes. Dichas autoridades darán conocimiento al Ministerio de la Guerra, en el mes de Octubre, del resultado de la revista anual, ajustado al formulario número 4.

Art. 44. La revista anual se pasa-

rá a todos cuantos se presenten con dicho fin, aun cuando no lo hubieran efectuado en años anteriores, o hubiesen cambiado de residencia sin previa autorización, sin perjuicio de adoptar las medidas e imponer los correctivos a que hubiese lugar.»

Inspección provincial de Higiene
y Sanidad pecuarias

CIRCULAR NÚMERO 215

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento definitivo de 30 de Agosto de 1917 para la ejecución de la Ley de epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de glosopeda en el término municipal de Mostoles, que fué declarada oficialmente con fecha 30 de Junio último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de Octubre de 1925.

El Gobernador
Manuel de Semprún

(Núm. 3.011)

CIRCULAR NÚMERO 218

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento definitivo de 30 de Agosto de 1917 para la ejecución de la Ley de epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de glosopeda en el término municipal de Vallecas, que fué declarada oficialmente con fecha 17 de Mayo último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de Octubre de 1925.

El Gobernador,
Manuel de Semprún

(Núm. 3.010)

Diputación Provincial DE MADRID

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión Provincial Permanente, en su sesión de 9 del actual, se anuncia la segunda subasta, por haber sido anulada la primera, de las obras de reparación de los kilómetros 1 al 5, inclusive, de la carretera provincial de Colmenar Viejo a Manzanares el Real por el mismo presupuesto de 42.955'95 pesetas y en iguales condiciones que figuran insertas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 25 de

Agosto último, cuya subasta se celebrará el día 17 de Noviembre próximo, a las doce de la mañana, en el Palacio de esta Corporación, calle de Fomento, número 2.

Madrid, 21 de Octubre de 1925.

El Secretario,
S. Viñals

El Presidente,
Felipe Salcedo

(E.—861)

SECRETARÍA

Sección de Beneficencia.—Negociado de subastas

La Comisión Provincial Permanente, en sesión de 9 de Junio último, acordó sacar a pública subasta la enajenación de la siguiente finca perteneciente, por mitad y proindiviso, al Hospital Provincial de Madrid y al Obispado de Madrid-Alcalá.

La mitad de la derecha de la casa sita en esta Capital y su calle del Ave María, con vuelta a la del Olmo, distinguida por la primera con los números 1 antiguo y 12 moderno, y por la segunda, con el 16 también moderno, de la manzana 38, y tiene una superficie de 1.964 pies y un cuarto superficiales; constando de planta baja, piso entresuelo, principal y segundo, y planta de bohardilla y una trastera, y linda: por la derecha, entrando, con la calle del Olmo, y por la izquierda, con la otra mitad de la misma casa de herederos de D. José Bermúdez, y por la espalda, con casa del señor Conde de Vella.

La subasta se celebrará en el Palacio de esta Corporación, el día 18 de Noviembre próximo, a las once de la mañana, con las formalidades prescritas en el artículo 15 del Real decreto de 2 de Julio de 1924, y demás disposiciones, y con sujeción al siguiente

Pliego de condiciones:

Primera. La mitad de la casa referida sale a subasta por la cantidad de 60.000 pesetas en que ha sido tasada por el Arquitecto Jefe Provincial, a rebajar cargas, no admitiéndose proposición alguna que no cubra el importe citado.

Segunda. Para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación, bajo resguardo transmisible, el 5 por 100 del importe de la valoración de dicha finca o sea

la cantidad de 3.000 pesetas en metálico, valores o signos de crédito del Estado o de la Diputación Provincial a responder del cumplimiento de la obligación que contrae.

Tercera. Todos los gastos que se originen con motivo de la subasta, escritura de venta y su copia, anuncios en los periódicos oficiales, etc., etc., serán de cuenta del comprador.

Cuarta. Los pliegos de proposiciones ajustados al modelo que a continuación se inserta, extendidos en papel de la clase oncenca, con el timbre del impuesto provincial correspondiente y acompañado del resguardo de fianza y de la cédula de vecindad del licitador, podrán presentarse hasta la víspera del día señalado para la subasta y durante las horas de diez a una de la tarde, en la Sección de Beneficencia de esta Diputación.

Quinta. Podrán concurrir a esta subasta los licitadores por sí o representados por otra persona con poder correspondiente para ello, declarado bastante a su costa por el Decano del Cuerpo de Letrados de esta Corporación.

Sexta. No se admitirán proposiciones que presenten menores de edad no habilitados competentemente, ni las de los que se hallen incapacitados legalmente.

Séptima. Hecha la adjudicación definitiva, será requerido inmediatamente el rematante para que, dentro del plazo que le señale la Corporación, se persone al otorgamiento de la escritura de venta, en cuyo momento entregará el importe de la cantidad en que haya sido adjudicada la finca, en moneda corriente de oro, plata o billetes del Banco de España, si no sufrieren descuento.

Octava. Si el rematante no se presentase ni concurriese persona en su nombre con poder bastante para ello al otorgamiento de venta, entrega del precio convenido y demás gastos que deba satisfacer con arreglo a este pliego de condiciones, se considerará que renuncia todo derecho como rematante, perdiendo en este caso el depósito provisional que consignó para tomar parte en la subasta, siendo del cargo del mismo rematante los gastos de nueva subasta, con arreglo a la Instrucción así como también será responsable y abonará la diferencia que resulte entre el precio en que rematase la finca y el en que después fuese vendida, si éste fuese menor.

Novena. El expediente, con los antecedentes relativos a la finca de referencia, estarán de manifiesto en el Negociado de Subastas de la Sección de Beneficencia de esta Corporación, todos los días hábiles de oficina, hasta el anterior al de la subasta, durante las horas de diez a una de la tarde.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de ..., con cédula personal de ... clase, número ..., expedida en ..., enterado del anuncio inserto en los periódicos oficiales sacando a subasta la Diputación Provincial de Madrid la enajenación de la mitad de la derecha entrando en la casa sita en esta Capital y su calle del Ave María, con vuelta a la del Olmo, distinguida por la primera con los números 1 antiguo y 12 moderno y por la segunda con el 16 también moderno, y las condiciones para el remate, se comprometo a adquirir dicha finca por la cantidad de ... (en letra) pesetas y aceptando incondicionalmente cuanto se expresa en el pliego de condiciones.

(Fecha y firma del proponente)

DILIGENCIA.—En el plazo de diez días, que señalan las disposiciones vigentes, cuyo edicto fué publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 3 de Julio último, no se presentó reclamación alguna respecto a la subasta de que se trata.

Madrid, 19 de Octubre de 1925.

El Secretario,
Simón Viñals
El Presidente,
Felipe Salcedo

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría

La Comisión Municipal Permanente de esta Excelentísima Corporación, en sesión de 23 del pasado Septiembre, ha acordado que se anuncie concurso público para contratar el suministro y montaje de una Lavandería mecánica en el 2.º departamento del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, sito en Alcalá de Henares, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto e importe máximo de 12.000 pesetas.

Dicho concurso se abre por término de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el día siguiente al en que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y durante ellos podrán examinarse los pliegos y presentarse proposiciones en el Negociado de Subastas de esta Secretaría, de diez de la mañana a dos de la tarde, en pliegos cerrados, acompañando por separado el resguardo de fianza provisional de 600 pesetas, y con los demás requisitos que determinan la condición 2.ª de las facultativas, la 2.ª también de las económico-administrativas y el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Hecha la adjudicación, si a ella hubiera lugar, el rematante constituirá en la Caja general de Depósitos la fianza definitiva del 10 por 100 del importe total de dicha adjudicación y satisfará asimismo cuantos gastos origine el concurso.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 15 de Octubre de 1925.

El Secretario,
Francisco Ruano
(E.—859)

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE MADRID

Carreteras.—Conservación.

Visto el resultado de la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme de los kilómetros 3 al 5 y 11 al 26 de la carretera de Madrid a Cádiz, provincia de Madrid, esta Jefatura ha resuelto adjudicar definitivamente dicho servicio a D. Gregorio Alguacil Carrero, vecino de Valdemoro, que se compromete a ejecutarlo, con arreglo a condiciones, por la cantidad de 59.890 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 59.998'34 pesetas.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en orden de la Dirección general de Obras Públicas de fecha 29 de Septiembre de 1923, inserta en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 4 de Octubre siguiente, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento del mencionado adjudicatario, quien deberá formalizar la oportuna escritura de contrata en el término de un mes, a contar de

la fecha del BOLETÍN en que aparezca inserta la presente orden de adjudicación.

Madrid, 16 de Octubre de 1925.

El Ingeniero Jefe,
Francisco de Albacete
(E.—791 bis)

TRIBUNAL SUPREMO

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 7.507.—Sociedad Pavimentos Asfálticos, Sociedad Anónima, contra acuerdo del Tribunal económico administrativo en 26 de Junio de 1925, sobre aforo, declaración 3.186-24.

Pleito número 7.511.—D. Serafín Romero Pagés, contra la Real orden expedida por la Presidencia en 20 de Junio de 1925, sobre exportación del pesquero «Ensenada de Barbate».

Pleito número 7.517.—Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 7 de Agosto de 1925, sobre contribuciones especiales.

Pleito número 7.527.—Sociedad Eléctrica de Cartagena, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda, en 6 de Septiembre de 1925, sobre presupuesto municipal del Ayuntamiento de la Unión.

Pleito número 7.528.—Pedro Alvarez Ruiz, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra en 3 de Junio de 1925, sobre su reingreso en el ejército.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 15 de Octubre de 1925.

El Secretario Decano,
(Firmado)

(Núm. 3.006)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

HOSPICIO

El Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, en las diligencias promovidas por el Banco Hipotecario de España, contra D. Casimiro Ortiz Arribas, sobre requerimiento de pago, ha dictado la siguiente

Providencia

Juez interino, Sr. Cortés.—Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio. Madrid, veintiocho de Septiembre de mil novecientos veinticinco. Por repartido a este Juzgado y Secretaría el anterior escrito, con el testimonio de poder que se acompaña, devuélvase éste al Procurador D. Hilario Dago Cuchillero, dejando nota en su lugar; a cuyo Procurador se tiene por parte en las actuaciones que promueve en nombre de la Sociedad Banco Hipotecario de España, entendiéndose con él las diligencias sucesivas. Proveyendo a lo principal de dicho escrito, de conformidad con lo que se solicita y lo dispuesto en los artículos treinta y tres y treinta y cuatro de la Ley de dos de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos, porque se rige dicho Banco, requiérase a don Casimiro Ortiz Arribas, de esta vecindad, para que, en el plazo de dos días, satisfaga al Banco demandante

los dos semestres que le adeuda, vencidos en treinta de Junio y treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veinticuatro, y treinta de Junio de mil novecientos veinticinco, por razón del préstamo que le hiciera dicho Banco, importante cada uno de tales semestres setenta y ocho pesetas con cincuenta y ocho céntimos, con más los intereses de demora, costas y gastos ocasionados; bajo apercibimiento de que, no verificándolo, se procederá a lo prevenido en dichos preceptos legales, o sea al secuestro y posesión interina de los bienes hipotecados si lo solicitare el Banco, lo cual se llevará a efecto a los quince días de presentada la demanda sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación, y se procederá igualmente a la venta de tales bienes conforme a aquellos preceptos.

Al otrosí, practicado que sea el requerimiento acordado, expídase al Procurador Sr. Dago testimonio del mismo, precedido de la presente.

Así lo proveyó y firma S. S., de cuyo fe.—José Cortés.—Ante mí, P. S. Bonifacio Juárez.

Y para que tenga lugar la notificación y requerimiento acordados en la providencia que se deja copiada anteriormente, se pone la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, toda vez que se ignora el actual domicilio y paradero del demandado D. Casimiro Ortiz Arribas.

Madrid, quince de Octubre de mil novecientos veinticinco.

El Secretario,
José María de Antonio
(A.—1.232)

COLMENAR VIEJO

Barriopedro Peña (Isabelo), domiciliado últimamente en Madrid, calle de Trafalgar, número 22, piso 4.º izquierda, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para recibirle declaración en causa que se instruye por hurto de metálico y efectos, con el número 169-925.

Colmenar Viejo, 10 de Octubre de 1925.

El Secretario,
Ledo. Luis B. Sánchez
(Núm. 2.971) (B.—1.763)

El carretero que sobre la una de la tarde del seis de Abril último conducía frente al Bar del pueblo de Fuencarral, sito en la carretera de Francia, un carro tirado por una mula, señalado con el número 1 de Torrebalde de San Pedro, provincia de Avila, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para recibirle declaración en causa que se instruye por daños en el automóvil número 50.158, matrícula de San Sebastián, bajo el número 97-925.

Colmenar Viejo, 10 de Octubre de 1925.

El Juez instructor
M. Díaz-Merry
(Núm. 2.970) (B.—1.764)

GETAFE

Sánchez García (Jesús) (a) El Moreno, natural de Herrador de Pinares, de estado soltero, profesión alfaltista, de cuarenta y dos años, domiciliado últimamente en Madrid, carretera de Toledo, número 46, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor de Getafe, para ser reducido a prisión.

Getafe, 13 de Octubre de 1925.
El Secretario,
A. Murias

Manuel González Correa
(Núm. 2.969) (B.—1.777)

GETAFE

Jiménez Blanco (Eustaquio), (a) El Argentado, natural de Oropesa, de cincuenta y ocho años, domiciliado últimamente en Madrid, carretera de Toledo, número 46, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ser reducido a prisión.

Getafe, 13 de Octubre de 1925.
El Secretario,
A. Murias
El Juez de instrucción,
González Correas
(B.—1.778)

Juzgados militares

MADRID

Don Mariano Muñoz Alonso, Capitán de Caballería, Juez de la Capitanía General de la 1.ª Región.
Gil Pato (Valentín), domiciliado últimamente en la calle de la Huerta del Bayo, número 4, Madrid, comparecerá, en este Juzgado, sito en la calle de Menéndez Valdés, número 15, para notificación de la resolución recaída, por el delito de desertión, en causa instruida en la plaza de Tetuán, compareciendo en el término de treinta días.

Madrid, 11 de Octubre de 1925.
El Capitán Juez,
Mariano Muñoz
(Núm. 2.973) (B.—1.779)

Dirección General de Seguridad

Mes de Agosto de 1925

Lista de las licencias de uso de armas y de uso de armas de caza y para cazar expedidas por esta Dirección durante el próximo pasado mes.

Número de las licencias, clase, día, nombres y apellidos, edad, vecindad
(Continuación)

6.130, idem, id., Florentino Gómez Obledano, de 26 años, Brunete.
6.131, idem, id., Elías Valbuena Obledano, de 26 años, idem.
6.132, idem, id., Anastasio Montero Obledano, de 30 años, Fuencarral.
6.133, idem, id., Esteban Ramírez López, de 29 años, idem.
6.134, idem, id., Víctor López Jiménez, de 45 años, Chinchón.
6.135, idem, id., Juan Pérez Reto, de 30 años, idem.
6.136, idem, id., Gabriel Díaz Conde, de 64 años, idem.
6.137, idem, id., Feliciano Pascual Correda, de 17 años, Talamanca.
6.138, idem, id., Andrés Moreno García, de 21 años, idem.
6.139, idem, id., Miguel Gómez González, de 44 años, Puente de Vallecas.
6.140, idem, id., Gregorio Fernández Fernández, de 25 años, idem.
6.141, idem, id., Diego Salas Casas, de 42 años, idem.
6.142, idem, id., Felipe Cómez Fofanda, de 30 años, idem.
6.143, idem, id., Bernardo López García, de 30 años, idem.
6.144, idem, id., Tomás Pardo Alcantara, de 41 años, idem.
6.145, idem, id., Francisco Vacas Ramito, de 38 años, idem.
6.146, idem, id., Pedro Vix López, de 28 años, idem.
6.147, idem, id., Bernardo Rico Lamas, de 29 años, Vallecas.
6.148, idem, id., Miguel Morales Sanz, Hortaleza.
6.149, idem, id., Tomás Tarín Alonso, idem.

6.150, idem, id., Pablo San Pedro Placer, de 23 años, Villa del Prado.
6.151, idem, id., Victoriano Domínguez Gómez, de 34 años, idem.
6.152, idem, id., Arsenio Bermejo Valolizán, de 23 años, Tetuán.
6.153, idem, id., Pablo Crespo Rubio, de 38 años, Guadalix.
6.154, idem, id., Jacinto López Escribano, de 26 años, Belmonte.
6.155, idem, id., Luis Muñoz Mesa, de 35 años, El Alamo.
6.156, idem, id., Juan Francisco García Esteban, de 18 años, Guadarrama.
6.157, idem, id., Pedro Jordá Rives, de 51 años, Vicálvaro.
6.158, idem, id., Francisco de la Calle, de 29 años, Ambite.
6.159, idem, id., Sabas Alonso González, de 32 años, Alpedrete.
6.160, idem, id., Eufenio Aparicio Montero, de 26 años, Majadahonda.
6.161, idem, id., Román Ventevo Soriano, de 31 años, El Escorial.
6.162, idem, id., Felipe de Frutos Uceda, de 11 años, Buitrago.
6.163, idem, id., Aurelio Simón, Arganda.
6.164, idem, id., Modisto Aguado Venterizas, de 32 años, Alcobendas.
6.165, idem, id., Santiago Barroso del Cura, de 19 años, Canillas.
6.166, idem, id., Antonio Padellano Martín, de 22 años, Villaviciosa.
6.167, idem, id., Gregorio Fernández Maestre, de 29 años, idem.
6.168, idem, id., Joaquín Martín Francés, de 16 años, idem.
6.169, armas, idem, Pedro Aguado García, de 35 años, Madrid.
6.170, idem, id., Jacinto García Yepes, de 41 años, Arganda.
6.171, caza, idem, Eduardo Forgas, de 31 años, Madrid.
6.172, idem, id., Federico Martín Tejedor, de 48 años, idem.
6.173, idem, id., Lorenzo Martín Galindo, de 39 años, idem.
6.174, idem, id., Justino Gil Vergara, de 34 años, idem.
6.175, idem, id., Daniel Díaz García, de 30 años, idem.
6.176, idem, id., Constantino Fernández, de 34 años, Getafe.
6.177, idem, id., Pedro López González, de 58 años, Moralarzal.
6.178, idem, id., Antonio Pastor, de 48 años, Aranjuez.
6.179, idem, id., Luis Ruiz, de 33 años, Madrid.
6.180, idem, id., Manuel Granizo, de 19 años, idem.
6.181, idem, id., Anselmo Silvio Carracedo, de 28 años, idem.
6.182, idem, id., Jesús Hernández, de 33 años, idem.
6.183, idem, id., Manuel Gutiérrez, de 21 años, idem.
6.184, idem, id., Faustino Gómez Díaz, de 29 años, idem.
6.185, idem, id., Victoriano Puebla, de 34 años, Vicálvaro.
6.186, idem, id., Manuel Bermúdez, de 56 años, Madrid.
6.187, idem, id., Benito Martínez, de 52 años, idem.
6.188, idem, id., Antonio Pérez Pérez, de 34 años, idem.
6.189, idem, id., Benito Pérez Pérez, de 31 años, idem.
6.190, idem, id., Alonso Rodríguez Roldán, de 54 años, idem.
6.191, idem, id., Anastasio Peral, de 39 años, idem.
6.192, idem, id., Aurelio Pérez Pérez, de 33 años, idem.
6.193, idem, id., Ramón Pérez Pérez, de 24 años, idem.
6.194, idem, id., Máximo Gómez Díaz, de 51 años, idem.
6.195, idem, id., Joaquín García del Corral, de 31 años, idem.

6.196, armas, 29, Emilio Nogueira, de 43 años, idem.
6.197, idem, id., Isidoro Delgado Pardo, de 30 años, Aranjuez.
6.198, idem, id., Venancio López Ceballo, de 26 años, Madrid.
6.199, idem, id., Marcelo Barbur Chevalier, de 32 años, idem.
6.200, idem, id., Antonio Pérez y Pérez, de 36 años, idem.
6.201, idem, id., Miguel Mathet Rodríguez, de 46 años, idem.
6.202, idem, id., Julián Matamoros González, de 21 años, Aranjuez.
6.203, idem, id., Manuel Díaz Moreno, de 44 años, Arganda.
6.204, idem, id., Antonio Infante Gutiérrez, de 32 años, Canillas.
6.205, caza, idem, Miguel Mathet Rodríguez, de 46 años, Madrid.
6.206, idem, id., Sebastián Sánchez Miguel, de 46 años, idem.
6.207, idem, id., Manuel Gómez García, de 32 años, idem.
6.208, idem, id., Xavier Correa Tejero, idem.
6.209, idem, id., Isidoro Ortega Bartolomé, de 43 años, idem.
6.210, idem, id., Manuel Martínez Crespo, de 70 años, idem.
6.211, idem, id., Joaquín Cascajares Redondo, de 39 años, idem.
6.212, idem, id., Basilio Bernal Santos, idem.
6.213, idem, id., Cariñano Fuentes Gil, Chinchón.
6.214, idem, id., Luis Oñoro Díaz, de 33 años, Torrelaguna.
6.215, idem, id., Dionisio Redondo Bautista, Navalcarnero.
6.216, idem, id., Francisco Barrio García, de 47 años, Villaviciosa.
6.217, idem, id., Alfredo González del Val, de 53 años, Madrid.
6.218, idem, id., Juan Recuero Melquizo, de 62 años, idem.
6.219, idem, id., Bartolomé Olalla Pavón, de 49 años, idem.
6.220, idem, id., Vicente González Román, de 32 años, idem.
6.221, idem, id., Pedro Martín Díaz, de 24 años, idem.
6.222, idem, id., Jorge Menyendork, de 43 años, idem.
6.223, idem, id., José Cantón Molinero, de 28 años, idem.
6.224, idem, id., José Torrego Martín, de 17 años, idem.
6.225, idem, id., Antonio Ranea Saldaña, de 48 años, idem.
6.226, idem, id., Juan Agustí Tayedá, de 19 años, idem.
6.227, idem, id., Wenceslao Fernández Martín, de 25 años, idem.
6.228, idem, id., José Barnes Hurtado, Fuencarral.
6.229, idem, id., Fausto Gallego Pérez, idem.
6.230, idem, id., Ventura del Rincón Panadero, de 41 años, San Martín.
6.231, idem, id., Cipriano Lucio Alonso, de 30 años, idem.
6.232, idem, id., Julián Matamoros González, de 21 años, Aranjuez.
6.233, idem, id., Felipe López Recal, de 55 años, Carabanchel Bajo.
6.234, idem, id., Alejo José López Egea, de 52 años, El Pardo.
6.235, idem, id., León Camaño López, de 29 años, San Sebastián de los Reyes.
6.236, idem, id., Félix Julián García Fernández, de 41 años, Villaviciosa.
6.237, armas, 30, Ramón Muñoz Cazorla, de 35 años, Aranjuez.
6.238, idem, id., Mariano Luis Ramón, de 48 años, Madrid.
6.239, caza, idem, Juan A. Martínez Sánchez, de 21 años, idem.
6.240, idem, id., Manuel Trinidad Pastor, de 41 años, Fuencarral.
6.241, idem, id., José Ruiz Domínguez, de 33 años, Madrid.

6.242, idem, id., Andrés Alvarez Nicos, de 39 años, Carabanchel Alto.
6.243, idem, id., Virgilio Alvarez Nicos, de 36 años, idem.
6.244, idem, id., Ranil Chavarri, de 32 años, Madrid.
6.245, idem, id., Manuel Hernández, de 40 años, idem.
6.246, armas, idem, Juan Fernández Arnaz, de 29 años, Puente de Vallecas.
6.247, caza, idem, Joaquín López Martínez, de 36 años, Madrid.
6.248, idem, id., Leopoldo Agnar, de 31 años, idem.
6.249, idem, id., Alvaro de Loma, de 42 años, idem.
6.250, idem, id., Tomás Torresano, de 59 años, idem.
6.251, armas, idem, Manuel Blázquez, de 48 años, idem.
6.252, idem, id., Crescencio Rodríguez, de 78 años, idem.
6.253, idem, id., Antonio García Carpintero, de 32 años, idem.
6.254, idem, id., Manuel García Arbás, de 62 años, idem.
6.255, idem, id., Luis Fernández Quiroga, de 24 años, idem.
6.256, caza, idem, Julio Collado, de 47 años, idem.
6.257, idem, id., Angel Carrillo, de 57 años, idem.
6.258, idem, id., Teodomiro Ruiz, de 48 años, idem.
6.259, idem, id., José Placer, de 41 años, idem.
6.260, idem, id., Eugenio Garcés, de 35 años, Alcalá.
6.261, idem, id., Martín Castro, de 50 años, Villa del Prado.
6.262, idem, id., Manuel González, idem.
6.263, idem, id., Juan Morales, de 30 años, Hortaleza.
6.264, idem, id., Alejandro Fernández, de 42 años, Villalba.
6.265, idem, id., Antonio Berges, de 30 años, Madrid.
6.266, idem, id., Luis Casuso, de 36 años, idem.
6.267, idem, id., Crescencio Rodríguez, de 28 años, idem.
6.268, idem, id., Quintín Rodríguez, de 23 años, idem.
6.269, idem, id., Miguel Muñoz, de 43 años, idem.
6.270, idem, id., Andrés Gómez, de 36 años, idem.
6.271, idem, id., Francisco Sánchez, de 16 años, idem.
6.272, idem, id., José Torres, de 35 años, idem.
6.273, idem, id., Remigio J. del Castillo, de 24 años, idem.
6.274, idem, id., Rafael Baos, de 28 años, idem.
6.275, idem, id., Santiago Alonso, de 27 años, idem.
6.276, idem, id., Josefa del Río, de 25 años, idem.
6.277, idem, id., Enrique Rivera, de 17 años, idem.
6.278, idem, id., Fernando del Río, de 19 años, idem.
6.279, idem, id., Sotero Pinilla, de 59 años, idem.
6.280, idem, id., Manuel Pedro Vich, de 42 años, idem.
6.281, idem, id., Víctor Parra, de 29 años, idem.
6.282, idem, id., Manuel Valdivia, de 27 años, idem.
6.283, idem, id., Enrique Sánchez, de 45 años, idem.
6.284, idem, id., Ernesto Sánchez, de 38 años, idem.
6.285, idem, id., Martín Sánchez, de 19 años, idem.
6.286, idem, id., Cándido Domínguez, de 32 años, idem.
6.287, idem, id., Juan Lillos, de 36 años, idem.

(Continuará)

DISTRITO FORESTAL DE MADRID

SECCION I.

ANUNCIO DE TERCERAS SUBASTAS DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES

En los días y horas que se expresan en el siguiente estado se celebrarán en las Casas Consistoriales de los Ayuntamientos respectivos las terceras subastas de los aprovechamientos forestales que en el mismo se consignan, bajo las condiciones de los pliegos que obran en las Secretarías de los Ayuntamientos y tipos de tasación que se fijan.

Número del catálogo	NOMBRE DEL MONTE	TERMINO MUNICIPAL	CLASE DE APROVECHAMIENTO	Tasación Pesetas	DURACION DEL DISFRUTE	DIAS Y HORAS de las subastas	FUNCIONARIOS que presentarán las subastas
54	Navahoncil y Agregados.....	San Martín de Valdeiglesias.....	Pastos para 400 lanares, o su equivalente en vacunos.....	2.500	Año forestal.....	4 de Noviembre, a las doce.	Sobreguarda Ezequiel Luis.
56	Cuartel del Norte.....	Villa del Prado.....	Idem para 400 cabrios y 20 mayores.....	4.000	Hasta 30 de Junio.....	5 idem, a las doce.....	Guarda forestal E. Martín.
99	Barranco de la Fuente y Aldehueta..	Fuenlabrada.....	Pastos para 250 lanares o 25 vacunos.....	400	Hasta 28 de Febrero.....	4 de Noviembre, a las diez	Guardia Civil.
100	Prado Acedinos.....	Idem.....	Idem para 600 lanares y 50 vacunos.....	1.750	Año forestal.....	4 idem, a las once.....	Idem.
100	Idem.....	Idem.....	Arenas del arroyo Culebras, 800 metros cúbicos.....	750	Idem.....	4 idem, a las doce.....	Idem.
101	Prado de la Vega (mitad Sur).....	Idem.....	Pastos de invierno para 750 lanares o 65 vacunos.....	700	Hasta 28 de Febrero.....	4 idem, a las trece.....	Idem.
102	Presa Nueva y Forza.....	Idem.....	Idem id. para 250 lanares.....	500	Idem.....	5 idem, a las once.....	Idem.
103	Valdeserrano y Valdehoncillos.....	Idem.....	Idem id. para 250 lanares o 40 vacunos.....	400	Idem.....	4 idem, a las doce.....	Idem.
122	Soto Collazo.....	Titulcia.....	Idem id. para 300 lanares o 50 vacunos.....	600	Idem.....	4 idem, a las trece.....	Idem.
122	Idem.....	Idem.....	Idem sobrantes de primavera y verano para 300 lanares o 50 vacunos.....	400	1.º de Marzo a 30 de Septiembre.....	4 idem, a las trece.....	Idem.
124	Dehesa Boyal.....	Valdemoro.....	Idem para 500 lanares, 50 vacunos, 75 mayores y 100 cerda.....	1.300	Año forestal.....	4 idem, a las doce.....	Idem.
129	Dehesa Marimartín.....	Idem.....	Idem de invierno en la parte derecha de la vía férrea, para 2.000 lanares.....	2.500	Hasta 28 de Febrero.....	4 idem, a las doce.....	Sobreguarda V. Castellanos.
129	Idem.....	Navalcarnero.....	Idem sobrantes de primavera, y en la misma parte, para 3.000 lanares.....	3.000	Hasta 28 de Febrero.....	4 idem, a las trece.....	Idem.
130	Prado Bulares y Agregados.....	Pozuelo de Alarcón.....	Idem de primavera y verano para 100 vacunos.....	200	1.º de Abril a 31 de Julio.....	4 idem, a las once.....	Guardia Civil.
130	Idem.....	Idem.....	Leñas 1.000 estéreos procedentes de la roza de bardaguera.....	400	Hasta el 31 de Marzo.....	4 idem, a las doce.....	Idem.
130	Idem.....	Idem.....	Arenas de los arroyos, 1.000 metros cúbicos.....	1.200	Año forestal.....	4 idem, a las trece.....	Idem.
137	Prado Redondo.....	Villaviciosa de Odón.....	Pastos de invierno para 500 lanares.....	700	Hasta 28 de Febrero.....	4 idem, a las doce.....	Idem.
145 bi-	Eras de Trillar.....	Colmenarejo.....	Idem para 180 lanares, 50 cabrios y 25 vacunos.....	400	Año forestal.....	4 idem, a las once.....	Guarda forestal S. Domínguez.
146	Cañal de los Espinillos.....	Idem.....	Idem para 150 lanares, 50 cabrios y 50 vacunos.....	325	Idem.....	4 idem, a las doce.....	Idem.
148	Peñarrubia.....	Idem.....	Idem para 200 lanares.....	200	Idem.....	4 idem, a las trece.....	Idem.
174	Dehesa del Alamar.....	Villa del Prado.....	Idem de invierno en «Vegas y Sotos» para 700 lanares.....	4.500	Hasta 28 de Febrero.....	5 idem, a las diez.....	Guarda forestal E. Martín.
174	Idem.....	Idem.....	Idem sobrantes en «Vegas y Sotos» para 50 vacunos y 40 mayores.....	2.250	1.º de Abril a 30 de Septiembre.....	5 idem, a las once.....	Idem.
174	Idem.....	Idem.....	Leñas 800 estéreos procedentes de la roza de sauces y remonido de aliso y bardaguera.....	275	Hasta el 31 de Marzo.....	5 idem, a las trece.....	Idem.
174	Idem.....	Idem.....	Españaña que exista en los charcos del monte (50 quintales métricos).....	400	Año forestal.....	4 idem, a las doce.....	Idem.

MONTES QUE DEL MINISTERIO DE HACIENDA HAN PASADO A DEPENDER DE ESTA JEFATURA

Madrid, 16 de Octubre de 1925.—El Ingeniero Jefe, Vicente Lajara.

(E.—852)

Ayuntamientos

CARABANCHEL BAJO

Se saca a pública subasta la ejecución de obras de alcantarillado tubular de la calle de Nicolás Morales, de esta Villa, cuyo acto tendrá lugar el día 17 de Noviembre próximo, a las once de la mañana, en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente en quien delegue, importando el presupuesto de dichas obras la cantidad de 13.970 pesetas, e insertándose a continuación el modelo a que han de ajustarse las proposiciones.

El plazo para la presentación de éstas empezará a contarse desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y terminará el día anterior al señalado para la subasta, debiendo verificarse la presentación de once a una de la mañana, todos los días laborables, y acompañarse por separado resguardo que acredite la constitución del depósito provisional del 5 por 100 del tipo de la subasta, o sea de 69 pesetas.

La fianza definitiva será del 10 por 100 e importará 1.398 pesetas, y constituirá en la forma determinada en los pliegos de condiciones.

El plazo para la ejecución de las obras es el de sesenta días, y los pliegos se harán por cada cien metros de obra ejecutada, que se acreditará con certificación del Arquitecto-director.

Los poderes habrán de ser bastantes por el Letrado municipal de José Joaquín de Abreu.

Los pliegos de condiciones relativos a esta subasta se hallan de manifiesto en esta Secretaría durante los días y horas expresados.

La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa y en caso de resultar iguales dos o más, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y, caso de existir igualdad, decidirá por sorteo.

Y para que conste, expido el presente por triplicado, uno para el expediente, otro para el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y otro para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Carabanchel Bajo, 19 de Octubre de 1925.

El Secretario,
Medardo Alonso

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 8.ª, y presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de alcantarillado de la calle de Nicolás Morales».

Don..., que vive..., enterado de las condiciones de la subasta, en pública licitación, de las obras de alcantarillado de la calle de Nicolás Morales anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia el día... de..., conformo en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas (Aquí la proposición en esta forma por los precios tipos o con la bajada..., tanto por ciento (en letra), en los precios tipos).

Carabanchel Bajo, ... de... de 1925.
(Firma del proponente)

(E.—860)

MADRID
IMPRESA PROVINCIAL
Paseo del Doctor Esquerdo, 70